



INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

JUNIO 2026

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO 2475-2025

1. PRELIMINARES

1.1. SUPERVISIÓN

NOMBRE: LUIS CAMILO TORRES HERNÁNDEZ	
CARGO:	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN	06/11/2025

1.2. APOYO A LA SUPERVISIÓN

NOMBRE: LUISA FERNANDA VARGAS OSPINA		No. CONTRATO: 1587 del 27/01/2026	
FECHA DELEGACIÓN DE APOYO SUPERVISIÓN	DÍA: 02	MES: MARZO	AÑO: 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	DÍA: 30	MES: JUNIO	AÑO: 2026
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES	01 AL 30 DE JUNIO DE 2026		

1.3. CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E		
NIT	901.511.522-4		
REPRESENTANTE LEGAL	JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO	CC. 79.712.416	
CORREO-E	dir.comercial@ecomasingenieros.com		
TELÉFONO	CELULAR: 311 4827271	FIJO: NO REGISTRA	

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. Y AÑO	2475 DE 2025	OBRA __ ESTUDIOS Y DISEÑOS __ CONSULTORÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERADMINISTRATIVO X	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DÍA: 06	MES: NOVIEMBRE	AÑO: 2025
NÚMERO PROCESO EN SECOP	CO1.PCCNTR.8547315	MODALIDAD: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (CO1) (CO1.PCCNTR)	
¿CONVENIO?	SÍ ☐ NO ☒	TIPO:	
ENTIDAD:	No.	FECHA(DD-MM-AA):	





OBJETO DEL CONTRATO	GERENCIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 11.881.637.663		
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No: 3183	VALOR VIGENCIA 2025: \$8.042.613.652	FECHA: 10/07/2025
		VALOR VIGENCIA 2025: \$ 3.839.024.011	
	CRP No: 5714	VALOR: \$ 7.777.740.897	FECHA: 07/11/2025
ACTA DE INICIO (DD-MM-AA)	13/11/2025		
PLAZO	DOCE MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
TERMINACIÓN INICIAL (DD-MM-AA)	12/11/2026		
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN		

2.1. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES, PRÓRROGAS, ADICIONES

El presente contrato a la fecha no ha requerido modificaciones contractuales

2.2. DESCRIPCION TECNICA DEL CONTRATO

ALCANCE INICIAL.

El objetivo del proyecto es desarrollar la gerencia integral del proyecto de ejecución de redes de alcantarillado en diferentes sectores del Municipio de Soacha. Este enfoque de gerencia integral debe articular de forma coordinada todas las fases del ciclo de vida del proyecto: planeación, estructuración técnica, ejecución, control y cierre. A partir de un análisis técnico sobre el estado actual de las redes de alcantarillado.

2.3. CONTROL DE PÓLIZAS

Tabla 1. Póliza de cumplimiento.

AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	X	\$ 67.254.552.70	07/11/2025	07/05/2027
Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo			N/A	
Pago Anticipado			N/A	
Prestaciones sociales			N/A	
Calidad del servicio			N/A	
Estabilidad de la Obra			N/A	
Responsabilidad Civil Extracontractual			N/A	





3. REUNIONES COMITÉS TÉCNICOS DURANTE EL MES

FECHA DD-MM-AA	LUGAR	PROPÓSITO DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA	TIPO Y NÚMERO DE ACTA
EN EL PRESENTE PERIODO NO SE REALIZARON REUNIONES DE SEGUIMIENTO			

4. BALANCE

5.2 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

TIPO	PROGRAMADO	EJECUTADO	VARIACIÓN %
FÍSICA GERENCIA	10 %	10%	0 %
FÍSICA OBRA	0 %	0%	0 %
PRESUPUESTAL GERENCIA	10 %	10 %	0 %
PRESUPUESTAL GERENCIA	0 %	0%	0 %

VALOR TOTAL	\$ 11.881.637.663
VALOR TOTAL GERENCIA	\$ 672.545.527,00
VALOR TOTAL OBRA	\$ 11.209.092.136,00
PORCENTAJE EJECUTADO FÍSICO GERENCIA	10 %
VALOR EJECUTADO GERENCIA	\$ 264.872.755,00
PORCENTAJE POR PAGAR GERENCIA	90%
VALOR POR PAGAR GERENCIA	\$ 407.672.772,00
VALOR EJECUTADO OBRA	\$ 0
PORCENTAJE POR PAGAR OBRA	\$ 100
VALOR POR PAGAR OBRA	\$ 11.209.092.136,00

6. ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA (DD-MM-AA)	No. DE FOLIOS
Informe Ejecutivo 20260526	2026-05-26	2





7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el presente periodo se dio respuesta a requerimiento de EPUXUA E.I.C.E en cuanto a definiciones para la estructuración de los contratos derivados.
- Se solicito la actualización del cronograma de planeación inicial de planeación e informar el estado de estructuración de los derivados mediante oficio DSP-1851-2026.

OBLIGACIONES GENERALES				
No	Obligación	Cumplimiento		Observaciones
		SI	NO	
1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.	X		
2	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.	X		
3	Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.	X		
4	Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo	X		
5	A tender los requerimientos hechos por el supervisor y apoyos a la supervisión durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto	X		
6	Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.	X		
7	Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.	X		
8	Acreditar junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad	X		





	Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.			
9	Constituir las garantías a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.	X		
10	Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato teniendo en cuenta lo establecido en el A cuerdo Municipal N o. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. Y las normas que las modifiquen y/o complementen y las demás de carácter departamental y nacional que por ley aplique	X		
11	El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "R IT".	X		
12	Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - M I P G de la Entidad	X		
13	Operar y m anejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.	X		
14	Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad	X		
15	El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad.	X		
16	Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.	X		
17	Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de C aja (P A C), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto	X		





	Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019.			
18	Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	X		
19	Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual	X		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
No	Obligación	Cumplimiento		Observaciones
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto y el alcance del contrato con plena autonomía integral y bajo su propia responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral de sus contratistas con el municipio.	X		
2	Realizar la Gerencia Integral para desarrollar el objeto contractual a través de cada una de las fases, componentes establecidos y lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.	X		
3	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución integral del proyecto por causa o con ocasión del desarrollo del proyecto	N/A		A la fecha no se han presentado daños a terceros
4	Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, ambientales, contractuales y financieras necesarias para la gestión del proyecto.	X		
5	Aperturar y depositar todos los recursos destinados a la ejecución del presente contrato, en una cuenta bancaria de destinación específica que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del contrato interadministrativo. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto municipal, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del	X		





	Estatuto Orgánico de Presupuesto			
6	Designar el equipo de trabajo para la Gerencia Integral y la ejecución integral del proyecto de conformidad con los requerimientos realizados por el Municipio y la propuesta presentada por el contratista y las necesidades propias del municipio y las especificaciones técnicas requeridas	X		
7	La Gerencia previo a las intervenciones, deberá hacer el seguimiento técnico y brindar acompañamiento al levantamiento de las actas de vecindad con sus respectivos registros como entregable al supervisor del contrato, desde el com ponente social y técnico se deberá hacer la trazabilidad del acta hasta el cierre de la misma, en caso de ser necesario.	x		
8	Efectuar la entrega oportuna de los entregables previos correspondientes a la fase 1, con o condición necesaria para la adecuada planeación y desarrollo de las etapas subsiguientes del proyecto.	x		
9	Velar en su calidad de gerente por la calidad de los estudios, diseños y obras, implementando mecanismos de control, aseguramiento y mejora continua que permitan verificar la conformidad con los estándares técnicos, normativos y contractuales aplicables	N/A		A la fecha no ha iniciado la etapa de diseños
10	Desplegar en su calidad de gerente integral toda la gestión administrativa, técnica, jurídica, financiera, social y ambiental requerida para la ejecución en simultáneo de los estudios, diseños y la obra, conforme al cronograma aprobado, al plan de contingencia y a los demás instrumentos de planeación y control del proyecto.	N/A		No ha iniciado la etapa de diseños y obra
11	Realizar la gerencia integral de conformidad con la necesidad identificada, el alcance del objeto contractual, el cronograma aprobado, el Anexo de Especificaciones Técnicas, los estudios previos, la oferta presentada y aceptada por la Entidad, las instrucciones impartidas por la Entidad y/o la Supervisión, y demás especificaciones o requerimientos contenidos en los documentos que hacen parte integral del presente contrato; las cuales el CONTRATISTA declara conocer, aceptar y entender.	x		





12	Entregar los productos requeridos (Planes operativos, plan de inversión, cronogramas, diagnósticos de los puntos a intervenir, plan de intervenciones, estudios y diseños, informes de seguimiento y control y demás requeridos en el alcance del contrato) y los demás documentos y entregables requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los diferentes documentos precontractuales.	x		Cumplido parcialmente ya que a la fecha esta pendiente los informes de seguimiento.
13	Garantizar la realización de las intervenciones (Incluyendo los bienes y servicios que se requieran) de manera directa o a través de un tercero idóneo y experto de conformidad con el plan de trabajo aprobado por el comité de gerencia del contrato y el gerente del proyecto.			A la fecha no se ha iniciado intervenciones
14	La Gerencia Integral verificará que en desarrollo del contrato derivado de la obra se garantizará el suministro de agua potable en los sectores intervenidos que resultaren afectados con cortes de agua, ya sea de manera directa o indirecta	N/A		A la fecha no se ha iniciado intervenciones de obra
15	Formular y someter a aprobación del supervisor y el comité de gerencia del contrato, el Plan operativo del proyecto, incluyendo estructura del plan y cronograma de actividades detallado para cada com ponente de los descritos en el alcance técnico, como también, el plan de inversión y la programación de contratación.	x		
16	Instalar en cada uno de los frentes de obra en donde se ejecutará el proyecto, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m , visible para toda la com unidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación, e indicando que la obra está siendo financiada por la Alcaldía de Soacha Cundinamarca. El diseño de dicha valla informativa deberá cumplir con los lineamientos institucionales y debe ser aprobada por el municipio.	x		
17	Realizar la gerencia integral mediante la coordinación de reuniones de planeación necesarias para la realización del proyecto con los actores respectivos conforme al avance de cada una de las etapas del proyecto	x		





18	Presentar los informes de gestión que requiera el supervisor del contrato de acuerdo a las directrices dadas por el mismo.		x	A la fecha no se han recibido informes de gestión
19	La Gerencia Integral en el desarrollo de la fase 2 gestionará previamente los procesos de contratación correspondientes para la ejecución de la obra y la interventoría, conforme a la planeación general del proyecto, al cronograma establecido y a la normativa contractual vigente	x		A la fecha se encuentra en estructuración los procesos de contratación correspondientes
20	La Gerencia Integral realizará el seguimiento técnico y acompañamiento a la señalización provisional de las zonas a intervenir, y que se protejan los sitios de intervención del acceso de la com unidad		N/A	A la fecha no se ha iniciado la etapa de obra.
21	La Gerencia Integral en el seguimiento técnico de las obras debe garantizar que en todo momento la peatonal del barrio, para lo cual deberá presentar a la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE SOACHA dentro de los informes mensuales el plan de ejecución, con la metodología y el detalle que permita controlar los sectores a intervenir.		N/A	A la fecha no se ha iniciado la etapa de obra.
22	Realizar las contrataciones derivadas que considere necesarias dentro de su experticia y gestión gerencial, de acuerdo con lo estipulado en su Manual de Contratación.		N/A	A la fecha esta en proceso de contratación
23	Requerir en los contratos derivados, el cumplimiento en cuanto a la afiliación al sistema integral de seguridad y a la A R L para todo el personal que hace parte del proceso operativo.		N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
24	Garantizar con los contratistas derivados la adecuada implementación de las normas de seguridad y salud en el trabajo y aplicar integralmente las disposiciones en materia de compras públicas sostenibles, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.		N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
25	Garantizar que la disposición final de elementos se realice conforme a las normas ambientales a las que está sujeta la actividad.		N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
26	Coordinar juntamente con el Municipio las gestiones y/o los trámites necesarios ante las entidades o autoridades que correspondan con el fin de obtener las autorizaciones o licencias		N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados





	necesarias que correspondan a la ejecución del presente proyecto.		
27	El contratista realizará un análisis de los riesgos que se puedan suscitar en la operación de los diferentes espacios a desarrollar con especial atención de los amparos o pólizas de responsabilidad civil extracontractual y de cumplimiento, cuyos amparos mínimos deberán garantizar la estabilidad de la obra, calidad del servicio, cumplimiento, pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, cuya contratación derivada y sus garantías correspondientes deben incluir al MUNICIPIO como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos, cumpliendo en todo caso con las suficiencias mínimas establecidas en la ley que regula la materia.	N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
28	Presentar ficha técnica con los costos ejecutados de bienes y servicios requeridos para el logro del proyecto	N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
29	Adelantar la supervisión de la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual	N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
30	Llevar a cabo la liquidación y cierre de la contratación derivada según sea el caso de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato	N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
31	Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros	N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
32	Participar a través del representante legal y/o Gerente del proyecto en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el municipio	x	
33	Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto.	N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
34	Garantizar el cumplimiento por parte de los contratistas, del aporte a la seguridad social integral, de acuerdo con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales y de conformidad con el artículo 41 de la Ley	N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados





	80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes.		
35	Presentar los respectivos balances financieros y los informes de la ejecución del contrato cuando sea requerido por el supervisor	N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
36	Presentar informes de ejecución parciales e informes finales (de ejecución y financieros), en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.	N/A	A la fecha no se ha iniciado los contratos derivados
37	Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances mediante las actas respectivas, discriminado por etapas según corresponda	N/A	A la fecha no se ha iniciado la etapa de obra
38	Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del contrato y entregarlo al final de plazo contractual	x	
39	La Gerencia garantizará en la fase 3 el cierre y liquidación de los contratos derivados, con los respectivos soportes administrativos, técnicos y financieros, como entregable al supervisor del contrato.	N/A	En la fase actual del contrato no aplica
40	Reintegrar al Municipio los excedentes, rendimientos financieros que genere la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos, valores por descuentos obtenidos en la ejecución no reinvertidos y/o saldos a favor del Departamento que resulten por valores no ejecutados. en la periodicidad que indique el supervisor	N/A	En la fase actual del contrato no aplica
41	Tener a disposición del municipio y de los entes de control toda la información jurídica, técnica, ambiental y financiera del contrato y responder en debida forma los requerimientos de los entes de control y los solicitados por el supervisor del contrato.	x	
42	Responder por cualquier situación (excepto fuerza mayor o caso fortuito) que afecte la	x	





	ejecución del proyecto e impida el cabal cumplimiento del objeto del contrato			
43	Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento.	N/A		En la fase actual del contrato no aplica
44	Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del contrato de gerencia todos los documentos e información requerida para la liquidación del mismo. El Municipio deberá entregar las actas de liquidación de los contratos derivados que indique que las partes se encuentran a Paz y salvo de toda obligación	N/A		En la fase actual del contrato no aplica
45	Suscribir la correspondiente acta de liquidación previo requerimiento del municipio de Soacha	N/A		En la fase actual del contrato no aplica
46	Vigilar la ejecución de los contratos derivados del presente contrato, con el fin de validar que los aportes desembolsados por Soacha, sean invertidos única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del contrato	N/A		En la fase actual del contrato no aplica
47	Consignar los rendimientos financieros generados durante la ejecución del contrato, por lo que, en esa medida, no serán objeto de reinversión y deberán ser consignados a la cuenta que indique el municipio		x	A la fecha no ha reportado rendimientos al municipio
48	Garantizar que se cumplan con los protocolos de señalización y seguridad en sitio durante la ejecución del proyecto	N/A		En la fase actual del contrato no aplica
49	Instalar en cada uno de los frentes de obra en donde se ejecutará el proyecto, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación, e indicando que la obra está siendo financiada por la Alcaldía de Soacha Cundinamarca	N/A		En la fase actual del contrato no aplica
50	Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es	N/A		En la fase actual del contrato no aplica





	independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por Soacha Cundinamarca destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al Supervisor, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.			
51	Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección de contratistas necesarios para la ejecución de Estudios, diseños, obra y puesta en funcionamiento del proyecto, al igual que la contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del contrato	x		
52	Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del contrato de gerencia integral y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.	x		
53	Certificar en su calidad de gerente integral que los estudios, diseños y las obras ejecutadas sean completamente funcionales y que cumplen con las especificaciones técnicas, normas vigentes y condiciones definidas en los documentos contractuales, garantizando la correcta correspondencia entre los insumos de diseño y la ejecución en campo	N/A		En la fase actual del contrato no aplica
54	Gestionar y aprobar las garantías necesarias sobre los estudios, diseños y obras desarrolladas, en los términos y condiciones exigidos por la Entidad, de conformidad con lo previsto en la normativa contractual vigente y garantizar que el municipio en dichas pólizas se constituya como beneficiario	N/A		En la fase actual del contrato no aplica
55	La Gerencia Integral deberá hacer seguimiento técnico y brindar acompañamiento al retiro de los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros, con su respectiva	N/A		En la fase actual del contrato no aplica





	disposición final de acuerdo a la normatividad aplicable a cada caso		
56	Las demás para dar cumplimiento total del proyecto y al alcance de la gerencia integral del mismo	x	

Proyecto: LUISA FERNANDA VARGAS OSPINA
APOYO A LA SUPERVISIÓN
CONTRATISTA – ESP. HIDRÁULICA

Aprobó: CAMILO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

